



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/2025 de fecha 28 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-015/2025

POR LA QUE SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DEL PRECIO COTIZADO Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL IPS” - MODALIDAD CONVENIO MARCO, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2303/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 528/2025, de fecha 24 de octubre de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE FORMALIZA LA ACEPTACIÓN DEL PRECIO COTIZADO Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA LA “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL IPS”- MODALIDAD CONVENIO MARCO, MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL HABILITADA EN EL PORTAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”; y

CONSIDERANDO: Que, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025 - Capítulo II CONVENIO MARCO Artículo 124° Obligatoriedad, expresa: “*Los organismos, entidades y sociedades anónimas en las que el Estado sea socio mayoritario deberán realizar a Través de la Tienda Virtual, la contratación de los productos y servicios disponibles en la misma, según su Necesidad y conforme a su presupuesto aprobado.*”

Excepcionalmente, se podrá realizar el procedimiento de contratación convencional necesario para satisfacer sus necesidades, cuando: a) No se encuentre activo en la tienda más de un proveedor; b) No se encuentren disponibles los bienes o servicios requeridos en la tienda virtual; c) El sistema de adjudicación no sea por ítem y el porcentaje de incidencia del monto de los ítems que se encuentran en la tienda y componen el Lote/Total del procedimiento de contratación, sea menor al 10% del monto del Lote/Total; d) No se reciban tres (03) cotizaciones sucesivas en un mismo ítem; e) Si en tres (03) cotizaciones sucesivas, las mismas superen el presupuesto de la Convocante.

En tales casos, la convocante deberá remitir junto con el Pliego de Bases y Condiciones, una Declaración Jurada que contenga una explicación detallada de la situación de hecho e individualización del inciso en el que se subsume el procedimiento de contratación a ser comunicado, a los efectos de acreditar la pertinencia para la realización del mismo”;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 079/2025 de fecha 28 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-015/2025

Que, por Correo Electrónico de fecha 14 de octubre de 2025, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la compra para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL IPS - MODALIDAD CONVENIO MARCO, detallando las cantidades a ser adquiridas en la proyección;

Que, los precios referenciales indicados por la Unidad Control y Verificación de Precios conforme al Dictamen U.O.C. N° 220/25, de fecha 15 de octubre de 2025, es de G. 215.858.000.- (Guaraníes doscientos quince millones ochocientos cincuenta y ocho mil);

Que, por Memorando CA/N° 5000032923/2025, de fecha 23 de setiembre de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente pedido de adquisición por tienda virtual de la DNCP, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal, por la suma de G. 245.543.744, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3718/2025;

Que, conforme a la Resolución CA N° 077-005/2025, de fecha 21 de octubre de 2025, se dispuso lo siguiente: "Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones para solicitar la cotización para la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL IPS" - MODALIDAD CONVENIO MARCO, mediante la tienda virtual habilitada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...";

Que, las cotizaciones lanzadas por los Proveedores en la etapa de Solicitud de Cotización en la fecha 23 de octubre de 2025, arrojaron los siguientes precios:

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	CANTIDAD A SOLICITAR	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	% DE VARIACIÓN
1	25172504-003	BATERÍA PARA CAMIONETA (FORD RANGER, ISUZU D-MAX, HYUNDAI H1, SANTA FE, MITSUBISHI L-200, Y CAMION HYUNDAI HD 120 QUE LLEVA 2 BATERÍAS BATERÍA PARA CAMIONETA FURGON FIAT DUCATO BATERÍA PARA AMBULANCIA MERCEDES BENZ 416 CDI	12 VOLTS ENTRE 85 Y 95 AMPER	51	733.000	790.000	40.290.000	8%

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 079/2025 de fecha 28 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-015/2025

2	25172504-008	BATERÍA PARA MINIBUS, CAMIONES FURGONES MERCEDES BENZ SPRINTER, RENAULT MASTER, HYUNDAI H350, MAHINDRA, IVECO DAILY, CAMION IVECO TECTOR (LLEVA 2 BATERÍAS)	12 VOLTS ENTRE 100 A 115 AMPER	40	944.750	950.000	38.000.000	1%
3	25172504-005	BATERÍA PARA HABITACULO AMBULANCIA MERCEDES BENZ 416 CDI, AMBULANCIAS IVECO DAILY BATERÍA PARA MINIBUS(JMC COSTA), MICROBUS IVECO GRAN MICRO BATERÍA PARA CAMIÓN (CAMIÓN FURGON MERCEDES BENZ 912 Y FORD CARGO 1717)	12 VOLTS ENTRE 180 A 200 AMPER	30	1.400.000	1.400.000	42.000.000	0%
4	26111703-005	BATERÍA PARA MAQUINA PESADA - GENERADORES	12 VOLTS ENTRE 180 A 200 AMPER	30	1.400.000	1.400.000	42.000.000	0%
5	26111703-005	BATERÍA PARA MAQUINARIA PESADA - GENERADORES	12 VOLTS ENTRE 100 A 115 AMPER	60	944.750	950.000	57.000.000	1%
TOTAL							219.290.000	

Que, en consecuencia, considerando los Principios de Razonabilidad, Economía y Eficiencia, se sugiere realizar los trámites para generar la orden de compra para la “ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL IPS - MODALIDAD CONVENIO MARCO para el IPS”, en la TIENDA VIRTUAL, correspondiente a la oferta cotizada por la firma MORRO S.R.L., conforme al Anexo I de la presente Resolución, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS y del Memorando DOP/COP/N° 528/2025, de fecha 24 de octubre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración





Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/2025 de fecha 28 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-015/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a formalizar la aceptación de los precios cotizados en la "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL IPS - MODALIDAD CONVENIO MARCO, PARA EL IPS", en la TIENDA VIRTUAL, identificado como solicitud ID N° 50.146, de conformidad al Anexo I, que consta de 01 (una) foja, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, y forma parte de la presente Resolución.-----
 - 2°) Designar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección de Servicios Administrativos, como responsable de la emisión de la Orden de Compra correspondiente.-----
 - 3°) Encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a través de la Dirección de Servicios Administrativos, a arbitrar los medios necesarios para la inspección y verificación de los baterías, como procedimiento previo a la entrega final de los productos en el Departamento de Transporte.-----
 - 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/jo/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



ANEXO I

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	CANTIDAD A SOLICITAR	PRECIO UNITARIO. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	25172504-003	BATERÍA PARA CAMIONETA(FORD RANGER, ISUZU D-MAX ,HYUNDAI HI, SANTA FE,MITSUBISHI L-200,Y CAMION HYUNDAI HD 120 QUE LLEVA 2 BATERIAS BATERÍA PARA CAMIONETA FURGON FIAT DUCATO BATERIA PARA AMBULANCIA MERCEDES BENZ 416 CDI	12 VOLTS ENTRE 85 Y 95 AMPER	51	790.000	40.290.000
2	25172504-008	BATERIA PARA MINIBUS, CAMIONES FURGONES MERCEDES BENZ SPRINTER, RENAULT MASTER, HYUNDAI H350, MAHINDRA, IVECO DAILY, CAMION IVECO TECTOR (LLEVA 2 BATERIAS)	12 VOLTS ENTRE 100 A 115 AMPER	40	950.000	38.000.000
3	25172504-005	BATERIA PARA HABITACULO AMBULANCIA MERCEDES BENZ 416 CDI, AMBULANCIAS IVECO DAILY BATERIA PARA MINIBUS(JMC COSTA), MICROBUS IVECO GRAN MICRO BATERIA PARA CAMION (CAMION FURGON MERCEDES BENZ 912 Y FORD CARGO 1717)	12 VOLTS ENTRE 180 A 200 AMPER	30	1.400.000	42.000.000
4	26111703-005	BATERIA PARA MAQUINA PESADA - GENERADORES	12 VOLTS ENTRE 180 A 200 AMPER	30	1.400.000	42.000.000
5	26111703-005	BATERIA PARA MAQUINARIA PESADA - GENERADORES	12 VOLTS ENTRE 100 A 115 AMPER	60	950.000	57.000.000
PRECIO TOTAL. SON GUARANIES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL. IVA INCLUIDO.						219.290.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora General
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración